GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Código:	MIS-03-DC-1
Versión:	5.0
Páginas:	1/1
Fecha Emisión:	22/02/2017

Requisitos
Servicio Comercializador Tipo Revendedor

1. Nueva Solicitud , Renovación Modificación y Ampliación

REQUISITO	CONTROL			
	Nueva Solicitud ✔	Renovación ✔	Modificación ✔	Ampliación ✔
1. Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de procedimiento Administrativo, que deberá contener domicilio, datos generales, teléfono fijo, celular y correo electrónico.	✔	✔	✔	✔
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.	✔	✔	✔	✔
3. Copia Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil o Comerciante individual. (cotejada o autenticada).	✔			
4. RTN y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica).	✔			
5. Forma 100, debe ser llenado y completado con la información del solicitante y de su apoderado legal siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.	✔	✔	✔	✔
6. Aviso de Trámite de L. 8,658.00 (según la Resolución Normativa NR002/17).	✔	✔	✔	✔
7. Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante Conatel, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 días hábiles desde su emisión.	✔	✔	✔	✔
8. Presentar Constancia de Solvencia Documentaria ante Conatel, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.	✔	✔	✔	✔
9. Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las causales establecidas en los incisos e), f), g), h), i) y k) del Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.	✔	✔	✔	✔
10. Presentar el respectivo registro del Instituto de la Propiedad (Copia autenticada o debidamente cotejada), específicamente de la Oficina de los Derechos de a Autor y Derechos Conexos (Aplica unicamente para revendedores del servicio de televisión por suscripción por cable	✔	✔	Aplica	Aplica
11. Presentar note de intención emitida por cada uno de los operadores del servicio de televisión por suscripción por Cable con el cual va efectuar la actividad de reventa en el cual se informe los canales de programación, indicando si es un canal televisivo de libre recepción, audiovisual. extranjero codificado o decodificado; el nombre con el cual se identifica el canal, el pais de procedencia , el nombre del satelite y el numero de posición de la grilla de programacion por el cual se va ha transmitir, Debidamente autenticada (Aplica unicamente para los revendedores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable.)	Aplica	No Aplica	No Aplica	Aplica

2. Cancelación

Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art.61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (firma, sello, correo, teléfono, colegiación, dirección)		✔
Carta Poder de parte del Otorgante a favor del Apoderado Legal.		✔
Aviso de Pago por:	Cancelación de Registro: L. 2,279.00 (NR002/17).	✔
Presentar Constancia de Solvencia Económica ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas.		✔
Presentar Constancia de Solvencia Documentaría ante CONATEL, emitida por La Dirección de Planificación y Desarrollo		✔

LEYENDA

- Nueva Solicitud ✓
- Renovación ✓
- Modificación ✓
- Ampliación ✓
- Cancelación ✓

-Si desea realizar una nueva solicitud para este servicio, usted deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros en color verde.
-Si desea realizar una solicitud de renovación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color amarillo.
-Si desea realizar una solicitud de modificación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color azul.
-Si desea realizar una solicitud de ampliación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color morado.
-Si desea realizar una solicitud de cancelación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color rojo.
-La constancia documentaria se presentara solo si aplica.

Comayagüela, Abril 2017

CONATEL · DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO · GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS · COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Requisitos y formatos en la pagina Web de CONATEL:
http://www.conatel.gob.hn

Abogado DANY RODRÍGUEZ RIVERA
Jefe Depto. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO